



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1084 .-

ZAPALLAR, 24 FEB. 2015 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6.185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir repuestos, insumos y maquinarias para el normal funcionamiento del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 354/2015, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 14 de enero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-10-LE15.

4° Que, con fecha 28 de enero de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **SOCIEDAD COMERCIAL EBERLEIN Y COMPAÑÍA LTDA.**; 2°) **COMERCIAL CRISTIAN CORREA E.I.R.L.**; 3°) **COMERCIAL SHEKINA LTDA.**; 4°) **MAQUINARIAS DIMONTE LTDA.** y 5°) **FERRETERÍA MARÍTIMA LTDA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de febrero de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que la oferta presentada por **COMERCIAL SHEKINA LTDA.** es





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

inadmisibles de conformidad al artículo 15 N°3 de las Bases, toda vez que su oferta no comprende toda la documentación esencial exigida en el artículo 13 de las Bases, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16 de las Bases.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **SOCIEDAD COMERCIAL EBERLEIN Y COMPAÑÍA LTDA.**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje en todas las líneas licitadas y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL EBERLEIN Y COMPAÑÍA LTDA.**, Rut N°50.075.620-9 es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 18 de febrero de 2015.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD COMERCIAL EBERLEIN Y COMPAÑÍA LTDA.**, Rut N°50.075.620-9, la licitación de repuestos, insumos y maquinarias para el normal funcionamiento del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por un monto total de **\$8.664.220.- (ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos)**, impuestos incluidos, de conformidad a los siguientes valores.

LÍNEAS	PRODUCTO	VALOR NETO	VALOR TOTAL
LÍNEA 1	Repuestos para Motosierra STHIL 170	\$ 615.413.-	\$ 732.341.-
LÍNEA 2	Repuestos para Motosierra 310 STHIL	\$ 993.874.-	\$ 1.182.710.-
LÍNEA 3	Repuestos Podador de Altura HT 101 B	\$ 581.541.-	\$ 692.034.-





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

LINEA 4	Elementos de Protección Personal	\$ 438.300.-	\$ 521.577.-
LINEA 5	Insumos para Equipos de Corte	\$ 940.025.-	\$ 1.118.630.-
LINEA 6	Maquinaria de Corte	\$ 3.711.704.-	\$ 4.416.928.-

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°354/2015 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-10-LE15.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-02-002-000-000; Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas; 215-22-04-012-002-000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y en 215-29-05-002-000-000 Maquinarias y Equipos para la Producción.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CFL / JUR